PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20600477481 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : ARI FARMA S.A.C. Hora de envío : 10:45:40

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita jabón de tocador de 120g; sin embargo, actualmente la mayoría de fabricantes han estandarizado la producción a presentaciones de 110g. Con el fin de fomentar una mayor participación de postores y alinearnos con la disponibilidad del mercado, solicitamos se permita la presentación de jabón de tocador de 110g como peso mínimo aceptado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que a fin de promover la mayor participación de potenciales postores, el área usuaria de acuerdo a sus necesidades ha evaluado considerar como presentación el peso de 110 gramos mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en la bases integradas.

Fecha de Impresión:

21/05/2025 04:09

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código :20600477481Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :ARI FARMA S.A.C.Hora de envío :10:45:40

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

La composición solicitada para el jabón de tocador parece estar direccionada a una marca específica. Con el objetivo de promover la pluralidad de marcas y una mayor participación de postores, solicitamos que se acepte la formulación propia de cada fabricante, siempre que cuente con acción antibacterial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que durante la indagación de mercado, se ha evidenciado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código :20600477481Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :ARI FARMA S.A.C.Hora de envío :10:45:40

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

La composición solicitada para el talco para pies (talc, zea mays starch, camphor o mentol y chioxidine diundecylenate) parece estar direccionada a una marca específica. Con el objetivo de promover la pluralidad de marcas y una mayor participación de postores, solicitamos que se acepte la formulación propia de cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que durante la indagación de mercado, se ha evidenciado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código :20600477481Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :ARI FARMA S.A.C.Hora de envío :10:45:40

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Los ingrediente requeridos para el detergente para ropa parecen estar diseccionados a una marca específica. Con el objetivo de promover la pluralidad de marcas y una mayor participación de postores, solicitamos que se acepte la formulación propia de cada fabricante,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que durante la indagación de mercado, se ha evidenciado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código :20600477481Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :ARI FARMA S.A.C.Hora de envío :10:45:40

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Los ingredientes para el jabón en barra para ropa, parece estar direccionados a una marca específica. Con el objetivo de promover la pluralidad de marcas y una mayor participación de postores, solicitamos que se acepte la formulación propia de cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que durante la indagación de mercado, se ha evidenciado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código :20600477481Fecha de envío :10/04/2025Nombre o Razón social :ARI FARMA S.A.C.Hora de envío :10:45:40

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En la especificación del repelente para insectos no se indica la concentración de DEET requerida. A fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las características técnicas, solicitamos se precise la concentración mínima o el rango permitido de DEET en el producto requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación y necesidades del área usuaria, se ha considerado el repelente con una concentración mínima de 7.5% de dietil-toluamida, también conocida como DEET.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las bases integradas.

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 13:18:52

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección en la pagina 22 (Jabón de tocador), requerimos que para la integración de bases no se considere el componente OLEATE DE SODIO, o que los ingredientes sean de acuerdo al fabricante, para una mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación efectuada por el área usuaria, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, obedecen a las necesidades requeridas por ésta, manteniéndose dichas especificaciones técnicas como requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 13:18:52

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Señores miembros del comité para la integración de bases solicitamos aclarar si lo solicitado es JABÓN DE TOCADOR o JABÓN ANTIBACTERIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la necesidad del área usuaria, el jabón solicitado en el ítem 01 del requerimiento es jabón de tocador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 13:18:52

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, en el ítem 2 (TALCO PARA PIES) solicitamos suprimir el componente ZEA MAYS STARCH, y que los ingredientes sean de acuerdo al fabricante, ya que ese ingrediente lo direcciona a una marca en especifica, de igual manera solicitamos que se incluya que el talco debe ser LIBRE DE ASBESTO para una mejor protección a los usuarios, y a su vez halla mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación efectuada por el área usuaria, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, obedecen a las necesidades requeridas por ésta, manteniéndose dichas especificaciones técnicas como requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 13:18:52

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, el ítem 8 (PROTECTOR SOLAR) solicitamos en los ingredientes suprimir Zinc Oxide, y considerar los ingredientes de acuerdo al fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación efectuada por el área usuaria, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, obedecen a las necesidades requeridas por ésta, manteniéndose dichas especificaciones técnicas como requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: 25

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 18:44:26

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité de selección el ITEM 6 (detergente de ropa) se pide considerar otros ingredientes tales como (Dodecilbenceno sulfonato de sodio lineal (ingredientes básicos), agente protector de lavado, agente secuestrante, carbonato, agente antirredepositante, sistema enzimático, abrillantador óptico, fragancia y aditivos de proceso. libre de fosfato) solicitamos para la integración de las bases ya que se ve que hay un direccionamiento a una sola marca, solicitamos se considere esos ingredientes para una mayor pluralidad de postores y marcas del mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación efectuada por el área usuaria, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, obedecen a las necesidades requeridas por ésta, manteniéndose dichas especificaciones técnicas como requerimiento, evidenciándose durante la indagación de mercado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 18:44:26

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección el ÍTEM 4 (DESODORANTE) solicitamos que para la integración de bases se suprima TAPA HERMÉTICA DE POLIETILENO, Ya que los desodorantes actuales no viene con tapas en su presentacion actual, para una mayor pluralidad de postores y marcas del mercado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación efectuada por el área usuaria, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, obedecen a las necesidades requeridas por ésta, manteniéndose dichas especificaciones técnicas como requerimiento, evidenciándose durante la indagación de mercado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 18:44:26

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, en el ÍTEM 7 (JABÓN EN BARRA PARA ROPA) se solicita considerar para una mayor pluralidad de postores y de marcas los siguientes ingredientes (jabón en base de palma, glicerina, hidroaluminiosilicato de calcio y sodio, fragancia cítrica limón, dióxido de titanio, ácido etidronico, como composición básica)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación efectuada por el área usuaria, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, obedecen a las necesidades requeridas por ésta, manteniéndose dichas especificaciones técnicas como requerimiento, evidenciándose durante la indagación de mercado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20609521091 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : SAFETY AND TRUST S.A.C. Hora de envío : 19:41:44

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección en el ÍTEM 4 (DESODORANTE) para una mayor pluralidad de postores solicitamos que como alternativa de ingredientes considerar (alcohol, isopropyl myristate, parfum,propane y butane), incoloro, aspecto solución transparente, olor característico conforme a patrón, gravedad especifica 20°C 0.800-0.830, la presentacion del frasco sea de aluminio o ojalata

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la evaluación efectuada por el área usuaria, las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, obedecen a las necesidades requeridas por ésta, manteniendose dichas especificaciones técnicas como requerimiento, evidenciándose durante la indagación de mercado que existe más de una marca que pueda cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Fecha de envío : Ruc/código: 20603237243 10/04/2025

Nombre o Razón social: J & G BIENES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío: 20:55:07

Consulta: **Nro.** 15 Consulta/Observación:

En el numeral 7.1.1. (Otras obligaciones del contratista), sub párrafo 7.1. (Otras obligaciones), párrafo 7 (Otras consideraciones para la ejecución de la prestación), del capítulo III (Requerimiento), pagina 28 y 29, indica:

- Deberá detallar marca y procedencia del producto a ofertar
- Presentará debidamente firmada la documentación que valide el cumplimiento de las características técnicas requeridas de los bienes.

(5)

Al respecto, se solicita al Comité de Selección, confirmar si dichos documentos serán presentados como documentos de presentación obligatoria para la ¿Admisión¿ o serán presentados al momento de internar los bienes para la conformidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: 7.1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que los requisitos solicitados, serán considerados únicamente como documentos de presentación obligatoria para la admisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20603237243 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : J & G BIENES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 20:55:07

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En el sub párrafo 7.4. (Confidencialidad), párrafo 7 (Otras consideraciones para la ejecución de la prestación), del capítulo III (Requerimiento), pagina 29, indica:

- El contratista debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta (¿)

(5)

Al respecto, se solicita al Comité de Selección, confirmar si dicho documento será presentado como documentos de presentación obligatoria para la ¿Admisión¿ o para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.4 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara,

Donde dice: El contratista debe indicar en su oferta que mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta (¿).

Debe decir: El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20550640750 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALCEDO Y ZAMORA S.A.C. Hora de envío : 22:25:31

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

La entidad solicita docomunto que valide que el bien cumple con las caracteristicas tecnicas requeridas, al respecto, se puede presentar ficha tecnica firmada por el proveedor?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.6.1 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que deberá presentar fichas técnicas u hojas técnicas o folletos o instructivos o catálogos o cualquier otra documentación emitido por el fabricante, comercializador o dueño de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en la bases integradas.

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20550640750 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALCEDO Y ZAMORA S.A.C. Hora de envío : 22:25:31

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

la entidad solicita que en el embalaje del producto cumpla con el numeral 3.4.1 y en el rotulado del producto cumpla con el numeral 3.4.2, al respecto no existe dichos numerales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.6.1 Literal: e Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, que el embalaje del producto cumpla con el numeral 5.6.1 y que el rotulado del producto cumpla con el numeral 5.6.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20602877567 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : DANMAR BIENES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:14:56

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

En relación a los documentos para la admisión de la oferta (pág. 16), se especifica los literales desde la a) hasta la j), sin embargo, no se visualiza el literal e), que quizá pueda contener alguna información para presentación de ofertas. Por lo cual, solicitamos PRECISAR la información correspondiente al literal antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. II Literal: 2.2.1.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el literal (e) corresponde a: Declaración jurada donde el postor detallará marca y procedencia del producto a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20602877567 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : DANMAR BIENES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:14:56

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

En el Capítulo III. Requerimiento, numeral 7, literal 7.1.1, solicitan al contratista que para la ejecución de la prestación del objeto de convocatoria, deberán presentar dos declaraciones juradas, las cuales son las siguientes:

- Presentará una declaración jurada que los bienes a internar tienen una fecha de caducidad mínima de DOCE (12) meses como mínimo.
- El proveedor presentará una declaración jurada, en el caso de productos que cuenten con fecha de fabricación de máximo de DOCE (12) meses.

De lo cual, por reglamento de la ley de contrataciones del estado, está impedido solicitar todo tipo de declaración jurada dentro del requerimiento, por tal motivo, solicitamos SUPRIMIR los puntos antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 7.1.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente:

La documentación solicitada será considerada únicamente como documentos de presentación obligatoria para la admisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20554345141 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES CHAGAL S.A.C. - INVERCHAGAL S.A.C. Hora de envío : 23:48:51

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se solicita precisar a los miembros del comité y área usuaria si se presentará documentación técnica (fichas técnicas o hojas técnicas o folletos o otros documento), emitido por el fabricante o comercializador de la marca de cada producto a adquirir, con la finalidad de acreditar y/o corroborar las características técnicas mínimas solicitadas por el área usuaria, especificando con claridad que características de cada bien serán verificados en la presentación de estos documentos técnicos en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP. || Literal: 2.2.1.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el postor deberá presentar fichas técnicas u hojas técnicas o folletos o instructivos o catálogos o cualquier otra documentación emitido por el fabricante, comercializador o dueño de la marca, con la finalidad que el comité pueda corroborar la características técnicas mínimas solicitadas por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20554345141 Fecha de envío : 10/04/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES CHAGAL S.A.C. - INVERCHAGAL S.A.C. Hora de envío : 23:48:51

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Respecto al Item.1 Jabón de tocador, se solicita PRECISAR, al área usuaria, si el jabón que están solicitando es de tocador o antibacterial. Debido que según las bases y características técnicas, el componente (agentes desinfectantes antibacterial), no cumple con el jabón tocador solicitado, a excepción si requieran el jabón antibacterial. Tanto el jabón tocador como el jabón antibacterial son distintos (en composición, gramaje, apariencia, usos y otros)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que de acuerdo a la necesidad del área usuaria, el jabón solicitado en el ítem 01 del requerimiento es jabón de tocador, cuyas especificaciones técnicas fueron sometidas a indagación de mercado, evidenciándose la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-43-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO A CARGO DE COMCONAVRAEM /BIEN PP 0032

Ruc/código : 20554345141 Fecha de envío : 10/04/2025 Nombre o Razón social : INVERSIONES CHAGAL S.A.C. - INVERCHAGAL S.A.C. Hora de envío : 23:48:51

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

De acuerdo al Item.02 Talco para pie, se solicita CORREGIR el ingrediente Chiohexidine diundecylenate, a lo siguiente:

Chlorhexidine diundecylenate

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE: de acuerdo a la evaluación efectuada, hubo un error tipográfico, precisando que para el ítem N° 2 talco para pie:

Donde dice: chiohexidine diundecylenate.

Debe decir: Chlorhexidine diundecylenate.

Considerándose dicha corrección en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas.